



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2183

ARMENIA 23 DE OCTUBRE DE 2018

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 211 DE 2018**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”

(Pág. 2)

## **DECRETO NÚMERO 206 DE 2018**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 3)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO No 211 de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 29 Literal D, de la Ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el Alcalde como máxima autoridad municipal, le corresponde dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo.

Que el Artículo 315 de la Constitución Política, numeral 3, establece como atribución del Alcalde: “Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que a su vez el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, consagra: “2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia...”

Que mediante Resolución No 564 del veintidós (22) de octubre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por la Ingeniera Sandra Yamile Zarta Morales, como Gerente General de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase a partir del día veintitrés (23) de octubre de 2018 como **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA FOMVIVIENDA**, Código 039, grado 04, Tipo Vinculación Libre Nombramiento y Remoción, al Ingeniero **GILBERTO GUTIÉRREZ CARO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.552.308 expedida en Armenia Quindío.

**ARTICULO SEGUNDO:** La asignación salarial mensual corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.097.600)**.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

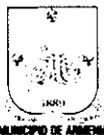
Dado en Armenia, Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**OSCAR CASTELLANOS TABARES**  
Alcalde 

Proyectó: Lina M Carvajal S -Abogada Contratista D.A.

Revisó: Dra Debbie Duque Burgos -Abogada D.A.J

Revisó: Dr Juan P. Tellez - Asesor Jurídico Despacho



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

### DECRETO NÚMERO 206 DE 2018

#### "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Secretaria Ejecutiva (Despacho Alcalde) Código 438 Grado 15 LN.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora Gloria Lucía Arango Escobar, se determinó por parte de la Directora (E) del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Ejecutiva (Despacho Alcalde) Código 438 Grado 15 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

#### DECRETA:

Artículo Primero: Nombrar a la señora Gloria Lucía Arango Escobar, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.890.199 de Armenia, para desempeñar el cargo de Secretaria Ejecutiva (Despacho Alcalde) Código 438 Grado 15 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$2.321.400,00

Artículo Segundo: La señora Gloria Lucía Arango Escobar, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

Artículo Tercero: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la señora Gloria Lucía Arango Escobar.

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, el día diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

  
OSCAR CASTELLANOS TABARES  
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Rosalba Ramirez Gómez, Técnico Operativo DAFI  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI  
Revisó: Elizabeth Carmona Echeverri, Directora (E) DAFI  
Aprobó: Debbie Duque Burgos, Directora Jurídica  
Aprobó: Juan Pablo Téllez Giraldo, Asesor (Jurídico) Despacho Alcalde